

# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

I.

e-

as

ZO

de

da

00

00

5 2 rå Miércoles, 12 de enero de 1972. — Número 5

Página 33

## ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Poblaciones García, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Manuel Vega Gutiérrez, en nombre y representación de la Cooperativa de Producción Marisquera San Pedro, de Pedreña, de la que es presidente, ha sido presentada una instancia fechada el 27 de septiembre de 1971 y recibida en esta Comandancia el 9 de octubre, por la que solicita se le otorgue el aprovechamiento marisquero en régimen de concesión para la explotación, por la citada Cooperativa, de bancos naturales de almeja y muergo, repoblación y cultivo de dichos bancos y experimentación de cultivo de ostras en la zona marítimoterrestre de la bahía de Santander, limitada por la costa Sur de la misma, entre el muelle de Pedreña (Punta del Rostro) al desembarcadero de Pedrosa, con una extensión aproximada de 7.801.660 metros cuadrados.

Que habiéndose publicado por esta Comandancia en el "Boletin Oficial" de la provincia de 27 de octubre pasado el oportuno anuncio sobre lo solicitado, el peticionario presentó el proyecto que se menciona en la norma 6.ª de la Orden Ministerial de Comercio de 25-3-70, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona maritimo-terrestre ("Boletin Oficial del Estado" número 91, de 16-4-70), dentro del plazo que establece la norma 7.ª de la citada Orden Ministerial.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la norma 7.ª de la Orden Ministerial mencionada, en el plazo de treinta días naturales, a par-

#### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Mari-	
na de Santander	33
Registro de la Propiedad de	
Santander	33
Subsecretaría del Ministerio de	
Obras Públicas	33

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayunta	amiento	de	Molledo	 4
Junta	Vecinal	de	Rasillo	 4

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias	judiciales	 44
	0	1999

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Piélagos, Vega de Pas, San Felices de Buelna, Campoo de Yuso, Vega de Liébana, Torrelavega, Medio Cudeyo, Entrambasaguas, Los Corrales de Buelna, Penagos, Ríotuerto y Junta Vecinal de La Serna

tir de la publicación de este edicto, pueda concurrir a esta Comandancia todo aquel que desee oponerse o hacer alguna alegación en contra del proyecto presentado, no pudiéndose admitir objeción alguna una vez finalizado dicho plazo.

Santander, 28 de noviembre de 1971.—El C. de N., comandante militar de Marina, José Poblaciones.

2.280

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANTANDER

Don José Martín Gamero Isla, registrador de la Propiedad de Santander y su partido, Audiencia Territorial de Burgos,

Hago saber: Que don Rolando Herreros Ruiz y doña Irene Gómez Fernández, vecinos de Oruña, han inscrito a su favor en este Registro, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca, en el término municipal de Piélagos.

"Rústica: Terreno radicante en Oruña, Ayuntamiento de Piélagos, destinado a labrantío, en la mies de Argies, término de La Peñuca, que mide dos carros o tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; lindando: Sur, río Pas; Este, Eulalia Ruiz Campo, hoy sus herederos; Oeste, carretera provincial; y Norte, Domingo Rodríguez Palacios, hoy Saturnino Corral.

Libro 259, folio 157, finca 28.091, inscripción primera.

La adquirieron en virtud de escritura pública otorgada en Santander el día 13 de septiembre de 1967, ante el notario don Pedro Luis Gallo Zubieta, por compra a don Vicente Respuela Real, vecino de Oruña, quien a su vez la adquirió (de don Miguel Bolado Torre, por compra, el día 10 de marzo de 1943.

Y por el presente, que será fijado durante un mes en el tab'ón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento para la elecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada inscripción, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre la finca descrita.

Santander a 15 de noviembre de 1971.—El registrador de la Propiedad, José Martín Gamero Isla.

# SUBSECRETARIA DE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Expropiaciones

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para poder disponer de terrenos necesarios para la elecución de las obras de "Ramal de enlace entre la antigua estación de Torrelavega-Renfe y la factoría Solvay, en Barreda", cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluídas en el Plan de Modernización de Renfe, referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social aprobado por Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que libera a las expropiaciones que deban ser realizadas para la ejecución de las obras incluídas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, de Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que al final se detalla, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaria (Sección de Expropiaciones) las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Torrelavega y Polanco (Santander) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación mencionada.

Madrid, 3 de diciembre de 1971.— El Subsecretario (ilegible).

2.331

# BARREDA EL EN CI EXPR EXPEDIENTE DE RAMAL D

afectados

propietarios

de fincas

Relación

Finca	Datos segu de R Polígono	Datos según Catastro de Rústica olígono Parcela	Paraje	Término a municipal	Superficie a expropiar m.2	Propietario y domicilio	Linderos
I	6	88	Las Turquias.	Torrelavega.	1.025	Don Santiago Gómez Ruiz. Julián Ceballos, 33. Torrelavega.	<ul> <li>N.: Carretera de Torrelavega.</li> <li>S.: Ferrocarril del Norte.</li> <li>E.: Doña Obdulia Fernández.</li> <li>O.: Carretera Torrelavega a Polanco.</li> </ul>
8	6	68	Las Turquias.	Torrelavega.	3.892	Don Antonio Urresti Presuranes. Sierrapando. Torrelavega.	<ul> <li>N.: Carretera Torrelavega a Polanco.</li> <li>S.; Renfe.</li> <li>E.; Camino del Puente de Mojo.</li> <li>O.: Carretera Torrelavega y Federico Trueba Pérez.</li> </ul>
3	6	92	Los Pedruscos.	Torrelavega.	4.982	Doña Teresa Pelayo Pelayo. Sierrapando. Torrelavega.	N.: Camino Río Cabo. S.: José Gutiérrez Castañeda, Joaquín Gutiérrez y Teodoro Herreros. E.: Teodoro Herreros. O.: Camino Río Cabo.
4	6	21	Los Pedruscos.	Torrelavega.	2.032	Don José González Maza. Sierrapando. Torrelavega.	N.: Camino de los Pedruscos. S.: Camino Río Cabo. E.: Arroyo Río Cabo.

M.E.C.D. 2015

Name and Address of the Owner, where	Número 5		BOLETIN	OFICIAL	de la prov	incia de Sa	ntamilar		
O Vda. de Apolinar Zubiamendi.	Valentín Ruiz.  Río Cabo.  Valentín Ruiz y Camino del Río Cabo.  Cabo.  Camino de los Pedruscos.	<ul> <li>N.: José Villazón.</li> <li>S.: Vda. de Apolinar Zubiamendi y Camino del Río Cabo.</li> <li>E.: Arroyo del Río Cabo.</li> <li>O.: Camino de los Pedruscos y José Villazón.</li> </ul>	N.: Camino de los Pedruscos. S.: Valentín Ruiz. E.: Valentín Ruiz. O.: Camino de los Pedruscos.	N.: Camino de los Pedruscos. S.: Valentín Ruiz. E.: Emilio Caballero Andrés. O.: Camino de los Pedruscos.	N.: Luis Díaz Carrera y Camino XX. S.: Camino XX. E.: Camino XX. O.: Camino Caseríos.	N.: Camino XX. S.: José Abascal. E.: Camino XX y Camino XVII. O.: José Abascal.	N.: Secundina Soria. S.: José Abascal. E.: Camino y José Abascal. O.: Nicomedes Gómez.	<ul> <li>N.: José Cano.</li> <li>S.: Luis Díaz Carrera.</li> <li>E.: Elías Ruisánchez.</li> <li>O.: José Cano.</li> </ul>	N.: Caridad Herrero y Camino Casseríos. S.: Nicomedes Pérez y Elías Ruisán-chez. E.: Río Cabo. O.: Camino Caseríos.
	Don Antonio Eguren Peña.  Augusto Linares, 54.  Torrelavega.	Don Valentín Ruiz Gómez. Sierrapando. Torrelavega. Carreterra Torreselona, Grupo 2. Lérida.	Don José Villazón Peña. La Gargolla, 367. Sierrapando. Torrelavega.	Doña M.ª Concepción López Reu- nellá. Sierrapando-Entracierros. Torrelavega.	Don José Abascal Ruiz. Curva después del paso túnel Renfe. Sierrapando. Torrelavega.	Don Antonio Eguren Peña. Augusto G. Linares, 54. Torrelavega.	Don Luis Díaz Carrera. El Arenal. Sierrapando. Torrelavega.	Hros. de Ventura Horga Gómez. José María Pereda, 91. Torrelavega.	Don Miguel Blaso Pelayo. Castañeda (Barrio de la Muela). Puente Viesgo (Santander).
	2.477.5	968	1.430	810	J166	1.560	. 280	2.016	2.358.5
	Torrelavega.	Torrelavega.	Torrelavega.	Torrelavega.	Torrelavega.	Torrelavega.	Torrelavega.	Torrelavega.	Torrelavega.
	Los Pedruscos.	Los Pedruscos.	Los Pedruscos.	Río Cabo.	Entrecierros.	Los Canteros.	Entrecierros.	Entrecierros	Caserios Río Cabo
The second second	22	. 23	25	24	4	3	.2	34	3.5
The second named in column 2 is not a se	6	6	6	6	6	6	6	6	6

Página	36	I	BOLETIN	OFICIAL o	le la provir	icia de San	tander	12 ene	ro 1972
Linderos	N.: Camino de las Canteras. S.: José Cano. E.: José Cano. O.: Camino Caseríos.	<ul> <li>N.: Camino Caseríos XV.</li> <li>S.: Camino Canteras.</li> <li>E.: Río Cabo.</li> <li>O.: Camino Canteras y Camino Caseríos.</li> <li>ríos.</li> </ul>	N.: Nicasio Gutiérrez Castañeda. S.: Camino XV de Caseríos. E.: Río Cabo. O.: Carertera Torrelavega a Polanco.	<ul> <li>N.: Término de Polanco.</li> <li>S.: José Gutiérrez Castañeda.</li> <li>E.: Río Cabo.</li> <li>O.: Carretera Torrelavega a Polanco.</li> </ul>	<ul> <li>N.: Término de Polanco.</li> <li>S.: Camino de la Hilera.</li> <li>E.: Carretera Polanco a Torrelavega.</li> <li>O.: Término de Polanco.</li> </ul>	S.S.S.S.S.S.S.S.S.S.S.S.S.S.S.S.S.S.S.	<ul> <li>N.: José Palacios Pérez y herederos de Vicente Ruisánchez.</li> <li>S.: Ministerio del Ejército y Camino Estación Torrelavega.</li> <li>E.: Ministerio del Ejército y Manuel de la Riva.</li> <li>O.: Herederos de Vicente Ruisánchez.</li> </ul>	<ul> <li>N.: José Palacios Pérez.</li> <li>S.: Camino y Angel Pérez Izaguirre.</li> <li>E.: Angel Pérez Izaguirre.</li> <li>O.: José Palacios.</li> </ul>	N.: Río. S.: Angel Pérez. E.: María Palacio y Vicente Pereda.
Propietario y domicilio	Hros. de Pedro Rosino Martínez. Ruiz Tagle, 2. Torrelavega.	Don Joaquín Ruiz Gómez. Sierrapando. Torrelavega.	Don José Gutiérrez Castañeda. S'errapando-Río Cabo La Hilera. Torrelavega.	Don Nicasio Gutiérrez Castañeda. Crespo Quintana, 16, 2.º derecha. Torrelavega.	Regimiento de Infantería Valencia. Avda. General Dávila, número 71. Santander.	Ministerio del Ejército. Avda. General Dávila, número 71. Santander. Rgto. Valencia de Defensa ABQ.	Doña M.ª Teresa Pérez Sanjurjo. Mataleñas-Cabo Mayor. Santander.	Don Luis García Fernández. Méndez Núñez, 4. Santander.	Don Vicente Palacios Palacios. Rinconeda-La Milanesa Polanco (Santander).
Superficie a expropiar m.2	4.373.9	1.940	9,987.9	1.816	1.680	17.209,2	12.372,5	11,1	2.875
Término a municipal	Torrelavega.	Torrelavega.	Torrelavega.	Torrelavega.	Torrelavega.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.
Paraje	Caserios.	Río Cabo.	Caseríos.	Río Cabo.	La Hilera.	La Milanera.	La Hilera.	La Hilera.	Labras.
in Catastro ústica Parcela	37	103	53	56	28	319	321	322	276
Datos según Ca de Rústica Polígono Pa	6	6	6	6	8	17	1.7	17	17
Finca	1.4	1.5	91	17	18	61	20	21	, 22

M.E.C.D. 2015

72	Número	5	ВОІ	LETIN OFIC	IAL de la 1	provincia de	Santander		Pág	gina 37
E.: Maria Palacio y Vicente Fereda.	N.: Río. S.: Manuela Cabo y Andrés Polanco. E.: José Palacios Río. O.: Vda. de Andrés Polanco.	<ul> <li>N.: Río.</li> <li>S.: José Palacios, Manuela Cabo y</li> <li>Vda. de Andrés Castañeda.</li> <li>E.: Vda. de Vicente Palacios.</li> <li>O.: Vda. de Andrés Castañeda.</li> </ul>	N.: Camino. S.: Manuela Cabo. E.: Vda. de Andrés Palanco. O.: Manuela Cabo y José Martínez Sierra.	<ul> <li>N.: Vda. de Andrés Castañeda y José</li> <li>Martínez Sierra.</li> <li>S.: Camino.</li> <li>E.: Vda. de Vicente Gutiérrez.</li> <li>O.: Camino.</li> </ul>	<ul><li>N.: Río y Vicente Fuentevilla.</li><li>S.: Manuela Cabo.</li><li>E.: Vda. de Andrés Castañeda.</li><li>O.: Camino.</li></ul>	<ul> <li>N.: José Castañeda.</li> <li>S.: José Pereda.</li> <li>E.: Camino.</li> <li>O. Prudencio Fernández.</li> </ul>	<ul> <li>N.: Camino.</li> <li>S.: María Palacios Valet.</li> <li>E.: Ramón Gutiérrez.</li> <li>O.: Herederos de Diego Martínez.</li> </ul>	<ul><li>N.: José Castañeda.</li><li>S.: Josefa Herrera.</li><li>E.: María Palacios.</li><li>O.: Camino.</li></ul>	<ul><li>N.: Rufina Castañeda.</li><li>S.: Baldomero Teja.</li><li>E.: Camino.</li><li>O.: Fernando Castañeda.</li></ul>	N.: Bernabé Arce. S.: Baldomero Teja. E.: Camino. O.: Fernando Castañeda.
Polanco (Santander).	Doña María Gutiérrez Gutiérrez. Avda. General Mola, 25. Torrelavega (Santander).	Doña María Gutiérrez Gutiérrez. Avda. General Mola, 25. Torrelavega (Santander).	Don Rufino Castañeda Castañeda. Barrio del Agua. Barreda-Torrelavega.	Doña Manuela Cabo y hermanos. Polanço.	Solvay y Cía., S. A. Barreda-Torrelavega.	Doña Luisa Pereda Palacio. Rinconeda "La Milanesa". Polanco (Santander).	Hros. de Remigio Pereda Cacho. Barrio del Cueto "El Redondal". Rinconeda-Polanco.	Don Ramón Gutiérrez Herrera. Camino vecinal del Salto. Barreda-Torrelavega.	Doña Milagros Castañeda Calderón. La Tejera-Rinconeda. Polanco.	Doña Rufina Castañeda Calderón. Rinconeda (Polanco).
The state of the s	133,3	III,I	1.086	2.009	1.600,5	1.934	640,5	2.911,2	141,0	1.621,2
	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.
	Labras.	Labras.	Labras.	Labras.	Labras.	La Milanera.	La Milanera.	La Milanera.	La Tejera.	La Tejera.
	278	279							240	241
	71	17	17	17	17	17	17	17	17	17
				56						

Página	38		BOLETIN	OFICIAL	de la pro	ovincia de S	Santander	12.	enero 1972
Linderos	N.: Bernabé Arce. S.: Rufina Castañeda. E.: Camino. O.: Fernando Castañeda.	N.: Camino y M.ª Teresa Pérez. S.: Camino y Bernabé Arce. E.: Camino. O.: Antonio Calderón.	<ul> <li>N.: Camino y Agustín Fdez. Palacios</li> <li>S.: Bernabé Arce.</li> <li>E.: José Blanco.</li> <li>O.: Camino y Antonio Calderón.</li> </ul>	N.: Fernando Collantes. S.: M. <sup>a</sup> Teresa Pérez. E.: Joaquín de la Riva. O.: Camino.	N.: Camino. S.: Agustín Fernández. E.: Joaquín de la Riva. O.: Camino y Agustín Fdez. Palacio.	<ul> <li>N.: Prudencia Fernández.</li> <li>S.: Camino.</li> <li>E.: José Palacios.</li> <li>O.: Máximo Ibáñez.</li> </ul>	N.: Prudencio Fernández. S.: Camino y Ricardo Arce. E.: Camino. O.: Prudencio Fdez. y Ricardo Arce.	<ul> <li>N.: Arturo Pontecilla Valet y Luis Herreros Díaz.</li> <li>S.: Camino.</li> <li>E.: Fernando Calderón, José Palacios García y Ricardo Arce Gutiérrez.</li> <li>O.: Arturo Pontecilla Valet y Mariano y Milagros Santamaría.</li> </ul>	<ul> <li>N.: Ramón Gutiérrez.</li> <li>S.: Camino.</li> <li>E.: Camino y herederos. de Victoriano.</li> <li>Fuentecilla.</li> <li>O.: Fernando Calderón y M. Ibáñez.</li> </ul>
Propietario y domicilio	Don Bernabé Arce Llama. Barrio San Bernabé. Rinconeda (Polanco).	Don Bernabé Arce Llama. Barrio San Bernabé. Rinconeda (Polanco).	Hros. de José Pérez Carral. Conde de Torreánaz, 2. Torrelavega.	Hros. de Teresa Núñez Palacios. "El Calero" Cotejón-Rinconeda. Polanco.	Don Fernando Collantes Saiz. Camino de la Milanera. Rinconeda (Polanco).	Don Ricardo Arce Gutiérrez. Rinconeda (Polanco).	Don Manuel Ruiz Barquín. Rumoroso-Piélagos.	Don Máximo Ibáñez Martínez.	Don Vicente Tila Saiz. Barrio, San Bernabé-Cotejón. Rinconeda-Polanco.
Superficie a expropiar m.2	1.516,7	2.154	935	773	324	526,3	700,5	120,2	996,3
Término. municipal	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.
Paraje	La Tejera.	El Calero.	El Calero.	El Calero.	El Calero.	Cotejón.	Cotejón.	Cotejón.	Cotejón.
Datos según Catastro de Rústica Polígono Parcela	242	245	246	252	253	288	227	233	226
Datos segude R de R Polígono	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Finca	33	34	35	36	37	38	39	9	41

M.E.C.D. 2015

	Número	5		BOLETIN OFI	CIAL de 1	a provincia d	e Santander		Pá	gina 39
O.: Fernando Calderon v M. Ibanez.		<ul> <li>N.: M.<sup>a</sup> Cristina Díaz.</li> <li>S.: Prudencio Fernández.</li> <li>E.: M.<sup>a</sup> Victoria Fuentecilla.</li> <li>O.: José Pereda.</li> </ul>	<ul> <li>N.: Apolinar Castañeda.</li> <li>S.: Ramón Gutiérrez.</li> <li>E.: Hros. de Victoriano Fuentecilla.</li> <li>O.: José Pereda.</li> </ul>	<ul> <li>N.: Camino.</li> <li>S.: Camino.</li> <li>E.: Bernardo Gárate y María Calderón.</li> <li>O.: Prudencio Fernández y Ramón Gutiérrez.</li> </ul>	N.: Camino y Luis Herreros. S.: Camino. E.: Camino. O.: Luis Herreros.	<ul> <li>N.: Camino.</li> <li>S.: Manuel Calderón.</li> <li>E.: Camino.</li> <li>O.: Camino y herederos de Victoriano.</li> <li>Fuentecilla.</li> </ul>	N.: Vicente Palacios. S.: Andrés Castañeda. E.: Arroyo. O.: Camino.	<ul> <li>N.: Vicente Palacios.</li> <li>S.: Virgilio Tamayo y arroyo.</li> <li>E.: Justo Ceballos y José Martínez.</li> <li>O.: Camino.</li> </ul>	<ul> <li>N.: Vicente Palacios.</li> <li>S.: Vicente Palacios.</li> <li>E.: Vicente Palacios.</li> <li>O.: Vicente Palacios.</li> </ul>	<ul> <li>N.: Vicente Palacios.</li> <li>S.: Vicente Palacios.</li> <li>E.: Antonio Calderón.</li> <li>O.: José Martínez Basedo.</li> </ul>
	Don Jesús Castañeda Palacio. Barrio San Roque. Posadillo (Polanco).	Don Ramón Gutiérrez Herrera. Camino vecinal del Salto. Torrelavega.	Doña M.ª Cristina Díaz Megollan. Polanco.	Hros. de Victoriano Fuentecilla. Polanco.	Doña Joaquina de la Riva González Castañeda. Avda. Calvo Sotelo, 7 Torrelavega.	Don Bernardo Gárate.  Barrio El Corrillo.  Rinconeda (Polanco).	Doña Carmen Pereda Palacio. Cantarranos. Rinconeda-Polanco.	Don Vicente Palacios Palacios. Camino de la Milanera. Rinconeda (Polanco).	Don José Martínez Barredo. Rinconeda (Polanco).	Don Ramón Gutiérrez Hererra. Camino vecinal del Salto. Barreda-Torrelavega.
	228	527.3	243	1.061	1.482,3	47.5	463,9	425,9	189	684
	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.
	El Calero.	Cotejón.	Cotejón.	Cotejón.	Cotejón.	Cotejón.	Palacio.	Palacio.	Palacio.	Palacio.
THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	255	218		219			114		112	III
The second second	71	17	17	17	17	17	17.	17	17	17
THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS ASSESSED.	42	43	4	45	46	47	48	49	50	51

Linderos	N.: Justo Caballero. S.: Justo Caballero. E.: Justo Caballero. O.: Vicente Palacios y Ramón Gutiérrrez.	N.: Herederos de José Blanco. S.: Ramón Gutiérrez, José Martínez Baredo y Vitente Calderón. E.: Herederos de José Blanco y Antonio Calderón. O.: Camino.	<ul> <li>N.: Virgilio Tamayo</li> <li>S.: Arroyo.</li> <li>E.: Arroyo.</li> <li>O.: Herederos de José Blanco, Vicente Palacios y Antonio Calderón.</li> </ul>	N.: Herederos de José Blanco. S.: Vicente Palacios. E.: Justo Ceballos. O.: Camino.	N.: Demetrio Santamaría. S.: Herederos de José Blanco. E.: José Martín Sierra, Virgilio Tamayo y Justo Ceballos. O.: Camino.		N.: Jesús Castañeda. S.: Virgilio Tamayo Santamaría. E.: José Calderón. O.: Demetrio Santamaría.	<ul> <li>N.: Camino de la Cadena.</li> <li>S.: Virgilio Tamayo.</li> <li>E.: Etelvina Núñez.</li> <li>O.: José Martínez, Jesús Castañeda y José Martínez Sierra.</li> </ul>	N.: Camino de la Cadena. S.: Jesús Castañeda. E.: Jesús Castañeda.
Propietario y domicilio	Don Antonio Calderón Costo. Rinconeda (Polanco).	Don Joaquín Noriega González. 6452 Steinheim-A/M. Vorstadt-70 (Alemania). Admor.: Nemesio Huelga López. Cantarranas. Rinconeda (Polanco).	Don Justo Ceballos Fernández. Curva del Convento. Polanco.	Hros. de José Blanco. Joaquín Hoyos, número 5. Torrelavega.	Hros, de José Blanco. Polanco.	Don Isidro Fuentevilla Argumoso Posadillo-Barrio San Roque. Polanco.	Don José Martínez Sierra. Rinconeda (Polanco).	Don José Calderón Palacio. Polanco.	Don José Martínez Barreda. Polanco.
Superficie a expropiar m.²	89	383	968,5	62	13	94,2 F	151,9	159.5	206
Término	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.
Paraje	Palacio.	Palacio.	Palacio.	Palacio.	Costanera.	Costanera.	Costanera.	Costanera.	Costanera.
gún Catastro Rústica Parcela	110	100	701	108	86	101	102	100	66
Datos según de Rús Polígono	17	17	17	17	17	17	17	17	17
Finca	52	53	54	55	26	57	58	59	00

Número	5	E	BOLETIN	OFICIAL d	le la provinc	cia de Santa	nder		Página 41
N.: José Calderón. S.: Justo Ceballos. E.: Paulino Ibáñez. O.: José Martínez Barreda.	N.: Arroyo. S.: Camino Cadena a Posadillo. E.: Arroyo. O.: Josefa Portillo.	N.: Casco. S.: Etelvina Núñez. E.: Arroyo y Solvay. O.: Junta Vecinal.	N.: Arroyo. S.: Arroyo. y Vda. de R. Pereda. E.: Arroyo. O.: Vda. de R. Pereda.	N.: Roque Fernández. S.: Arroyo. E.: Domingo Calderón. O.: Arroyo.	N.: Aurelio Icezalaya. S.: Casco Romera. E.: Virgilio Tamayo. O.: Eduardo López y Casco Romera.	N.: Máximo Ibáñez. S.: Máximo Ibáñez. E.: Virgilio Tamayo. O.: Máximo Ibáñez.	N.: Nicasia Ibáñez. S.: Aurelio Icezalaya. E.: Virgilio Tamayo. O.: Máximo Ibáñez.	<ul> <li>N.: Angel Ibáñez.</li> <li>S.: Nicasia Ibáñez.</li> <li>E.: Virgilio Tamayo.</li> <li>O.: Eduardo López.</li> </ul>	<ul> <li>N.: Herederos de Tomás Ibáñez y Virgilio Tamayo.</li> <li>S.: Máximo Ibáñez.</li> <li>E.: Virgilio Tamayo.</li> <li>O.: Máximo Ibáñez.</li> </ul>
, Don Virgilio Tamayo Castillo. Cuesta de Quintana. Rinconeda (Polanco).	Don Agustím Alonso Lavín. "El Cueto". Rinconeda (Polanco).	Vda. de Remigio Pereda. Barrio del Cueto. Rinconeda (Polanco).	Solvay Barreda-Torrelavega.	Don Fernando de la Riva. Dr. Esquerdo, número 89, 4.º Madrid-2.	Don Máximo Ibáñez. Rinconeda (Polanco).	Don Aurelio Icezalaya Ibáñez. Rinconeda (Polanco).	Don Máximo Ibáñez Martínez. Rinconeda (Polanco).	Hros. de Tomás Ibáñez. Polanco.	Don Nicasio Ibáñez Martín. Polanco.
460.5	547.5	.852	1.275	2.052,2	168	243,8	230	302,4	257,1
Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.
	El Cueto.	El Cueto.	El Cueto.	El Cueto.	Quimtana.	Quintana.	Quintana.	Quimtana.	Quintana.

To

62

63

150

10

510

. 29

99

20/5

20/6

89

10

69.

Página	42	BOL	EIIN OF	ICIAL de la provinc	ia de Santand	ici .	12.	19/2
Linderos	N.: Mariano San José y Angel Ibáñez. S.: Herederos de Tomás Ibáñez y Eduardo López. E.: Angel Ibáñez. O.: Eduardo López.	<ul> <li>N.: Angel Ibáñez.</li> <li>S.: Joaquín de la Riva.</li> <li>E.: Felipe García Martínez y Roque Fernández.</li> <li>O.: Herederos de B. Ibáñez.</li> </ul>	N.: Solvay. S.: Virgilio Tamayo. E.: Herederos de Antonio Bárcena. O.: Ramón G.ª Gutiérrez.	<ul> <li>N.: Camino de la Quintana.</li> <li>S.: Ramón G.<sup>a</sup> Gutiérrez, Aurelio Calderón G.<sup>a</sup> y herederos de Anonio Bárcena.</li> <li>E.: Herederos de Antonio Bárcena y Solvay.</li> <li>O.: Virgilio Tamayo y Ramón G.<sup>a</sup> Gutiérrez.</li> </ul>	N.: Mariano S. José Moyano y hèrederos de Antonio Bárcena. S.: Angel Ibáñez Martínez y 6 más. E.: Herederos de Antonio Bárcena. O.: Mariano S. José Moyano.	N.: Camino de la Quintana. S.: Ramón G.ª Guiérrez. E.: Rufina Castañeda. O.: Solvay.	N.: Camino. S.: Camino y Eusebio Arizabaleta. E.: Camino. O.: F. C.	N.: Prudencio Fernández Fernández, Solvay y Cía, Julián Martínez Alvarez v Solvay y Cía. S.: Casas, José Eguren Fernández y
Propietario y domicilio	Don Angel Ibáñez Martínez. Rinconeda (Polanco).	Don Virgilio Tamayo Castillo. Cuesta de Quintana. Rinconeda (Polanco).	Don Mariano San José Moyano. Rinconeda (Polanco).	Solvay. Barreda-Torrelavega.	Don Angel Ibáñez Martínez.	Don Virgilio Tamayo Castillo. Cuesta de Quintana. Rinconeda (Polanco).	Solvay y Cía., S. A. Barreda-Torrelavega.	Don Ramón García Gutiérrez. Polanco.
Superficie a expropiar m.²	360	113,4	1.820	880	9,5	1.981,6	372	27,1
Término municipal	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.
Paraje	Quimtana.	Quintana.	Quintana.	Monigal.	Quintana.	Monigal.	Tras la Jerra	Rinconeda.
in Catastro ústica Parce'a	20/1	21	18	6	19	9	2	119
Datos según de Rús Polígono	IO	10	10	01	10	10	10	10
Finca	71	72	7.3	74	75	76	12	78

M.E.G.D. 2015

Mamana	-
Número	5

# BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander

Página 43

<ul> <li>E.: Solvay y Cía., Mariano S. José</li> <li>Moyano y Eduardo López.</li> <li>O.: Prudencio Fernández Fernández,</li> <li>Mariano S. José Moyano y Julio</li> <li>Portilla García.</li> </ul>	N.: Agustín Revuelta y José Madíaz S.: Herederos de Emilio Portilla. E.: José Madíaz. O.: Agustín Revuelta.	<ul> <li>N.: Solvay, Daniel Ventisca, Eladio Riva, Ginés Velasco y Aurelio Herrera.</li> <li>S.: Camino Quintana y Solvay.</li> <li>E.: Francisco Piquero.</li> <li>O.: Solvay y carretera Madrid-Santander.</li> </ul>	N.: Aurelio Castañeda. S.: Camino Quintana. E.: Solvay y Cía. O. Solvay y Cía.	<ul> <li>N.: Carretera Madrid-Santander.</li> <li>S.: Solvay y Cía.</li> <li>E.: Eladio Riva, Argimiro Sotelo y Prudencio Fernández.</li> <li>O.: Carretera Madrid-Santander.</li> </ul>	<ul> <li>N.: Carretera Madrid-Santander.</li> <li>S.: Solvay.</li> <li>E.: Eladio Riva, Argimiro Sotelo y Prudencio Fernández.</li> <li>O.: Carretera Madrid-Santander.</li> </ul>	N.: F. C. y camino. S.: Camino. E.: Carretera Madrid-Santander. O.: F. C.	<ul> <li>N.: Angel García Seco, Juan Núñez Palacio, Argimiro Sotelo Hernández y Solvay y Cía.</li> <li>S.: Solvay y Cía.</li> <li>E.: Eladio de la Riva González.</li> <li>O.: Solvay y Cía.</li> </ul>	N.: María Palacio. S.: F. Camino
					1		Fermán-	
	Hros. de Fidel Calderón. Castañeda. Sierra de Calceo. Rinconeda (Polanco).	Solvay y Cía. Barreda-Torrelavega.	Hros. de Emilio Portilla. Polanco.	Solvay y Cía. Barreda-Torrelavega.	Don Daniel Ventisca Saiz. Polanco.	Solvay. Barreda-Torrelavega.	Don Prudencio Fernández Fedez. Polanco.	Doña María Gutiérrez. Polanco.
	460	4.218,2	522,5	1.145.5	1.416,5	6.904,2	802,9	138
	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.	Polanco.
		•		Altas.	Altas.			
	Sobaco.	Sobaco.		Costanillas	Costanillas	Los Pinares.	La Tejera.	Cotejón.
	411	400	412	317/1	317/2	45/1	318	21.1
	9	9	9	9	9		9	17
	62	S	81	82	83	84	\$2	98

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Por este Ayuntamiento de Molledo se sacan a subasta, por el plazo de un año forestal, los pastos de Media Concha, bajo el precio base de tres mil pesetas (3.000).

Esta subasta tendrá lugar en 'a Casa Consistorial una vez transcurridos diez días hábiles, contados a partir del día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las hectáreas de los pastos son de 800, según consta en el Plan de Aprovechamientos forestales.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Molledo a 28 de diciembre de 1971. El alcalde (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE RASILLO

Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta inserto en el "Boletín Oficia'" de la provincia número 153, página 1.314, de fecha 22 de diciembre del corriente año, en el que se dice: "el día 28 de diciembre, a las doce horas, de su mañana", debiendo decir: "al día siguiente hábil, transcurridos veinte días hábiles, a contar del día siguiente de la publicación de esteanuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo las mismas condiciones de la subasta inserta en dicho periódico oficial."

Lo que se hace público a los efectos

'egales. Rasillo de Villafufre a 28 de diciembre de 1971.—El presidente de la Junta, Antonio Alonso Velasco.

# ADMON. DE JUSTICIA

# AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares del tenor literal siguiente:

"Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.-La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los

M.E.G.D. 2015

presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia número 1, Santander, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don José Marcos Reigadas, mayor de edad. soltero, propietario y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el letrado don Alfonso García Ramos; y de la otra, como demandado-ape'ado, don Francisco Vía Revilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Diez de Baldeón, y defendido por el letrado don Julio Martínez Gándara; y asimismo, como demandados - apelados, doña Valentina Cuartas y don Marcelino Peña Cuartas, vecinos de Puente Arce, don Eulogio Herrera Herrera, vecino de Mogro, don Balbino Ruiz Ortiz, vecino de Puente Arce, don Bernardino y doña Cecilia Varillas Sainz Pardo, vecinos de Vargas, doña Gumersinda Velo Gutiérrez, vecina de Puente Arce, don Marcelino Campo Quintanal, en ignorado paradero, y don Miguel Herreria, vecino de Puente Arce, y contra cuantas personas desconocidas e ignoradas puedan tener interés en la práctica de la acción de des'inde, que no han comparecido en esta instancia; por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en las Estrados del Tribunal, sobre acción de deslinde de finca rústica; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintinueve de marzo del corriente año, dictó el i'ustrisimo señor juez de primera instancia número uno de los de Santander.

Fallamos: Que debemos confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de los de Santander, con fecha veintinueve de marzo del corriente año, en los autos de que dimana el presente rollo de Sala, con imposicióo de las costas a 'a parte recurrente.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida por la Lev para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, 'o pronunciamos, mandamos v firmamos.—Carlos de la Cuesta.— José Hermenegildo Moyna.—Manuel Aller.—Teófilo Ortega.—Benito Corvo Aparicio.—(Rubricados).

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido 'a presente, que firmo, en Burgos, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiela.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciociones número 745, promovidas por María Luisa González Pérez, contra la empresa "Elicon", en reclamación por salarios; en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—Autos número 745/71. Salarios.—Santander a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de María Luisa González Pérez, mayor de edad, so tera, con domicilio en Maliaño, Avenida de Parayas, contra la empresa "Elicon", con domicilio en Boo de Guarnizo, en reclamación de salarios,

Fallo: Que estimando totalmente la demanda promovida por María Luisa González Pérez, debo condenar y condeno a la empresa demandada "Elicon" a satisfacer a dicha actora, en concepto de salarios devengados en los meses de marzo y abril y diez dias de mayo de 1971, y en los meses de no viembre y diciembre de 1969 y enero de 1971, la cantidad total de diecisient mil novecientas sesenta y seis pesetas y en concepto de liquidación de la gratificación de 18 de ju'io de 1971, en st parte proporcional, paga de marzo de 1970 y la de 1971, en su parte proporcional, la suma de siete mil ciento sel pesetas.

Notifiquese esta sentencia a 'as par tes, previniéndolas de su derecho formular contra la misma recurso suplicación para ante el Tribunal Cen tral de Trabajo, en plazo de cinco dias a contar desde su notificación, previo los depósitos legales, en el Banco España y Caja de Ahorros, si el 1º currente fuera la empresa demandada

Así por esta mi sentencia, defin tivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

# DE BURGOS

10

on

na

a-

10

0-

ijo

re-

de

Of

Ia-

en

de

110-

ett

lias

V105

ada

fin

1010

Y para que sirvà de notificación a la empresa demandada "Elicon", actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander, a tres de diciembr de mil novcientos setenta y uno.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-administrativo Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contenciosoradministrativo con el número 261 de 1971 interpuesto por don Emilio Fernández Fernández y otros, representados por don Tomás Manero de la Fuente, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ruesga en sesión de 30 de agosto del corriente año, por el que se concedió licencia a don Antonio Martínez para la instalación de una actividad para recría y engorde de ganado bovino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de diciembre de 1971. El secretatio, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente (ilegible).

Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, oficial, en funciones de secretario, del Juzgado Comarca! de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 114/71, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de San Vicente de la Barquera, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Juan José González Amondaraín, juez comarcal sustituto de la misma, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación,

contra Ignacio Muñoz Calvo, mayor de edad, casado, carpintero y con residencia en Bruselas (Bélgica), calle Hollande, 40, 1.060, y André Dutelsan, súbdito francés, con domicilio en 57 Avenue du Général Chanay, 94-Norge Sur Marne y perjudicadas las lesionadas María Margarita Morán, de 8 años de edad, y María Blanca Morán, de 11 años de edad, así como Agripina García Montes, mayor de edad, casada y residente asimismo en Bé gica, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno, como autor de una falta ya calificada, a Ignacio Muñoz Calvo, a la pena de reprensión privada, privación del permiso de conducir por espacio de dos meses, costas del juicio, así como a los gastos que, en ejecución de sentencia, acrediten las partes, según lo estipulado en el artículo 984 de la Ley Procesa! Penal, en relación con la Procesa! Civil en sus artículos 927 y siguientes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González A.—(Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Ignacio Muñoz Calvo y a los perjudicados André Dutelsan, Agripina García Montes y a las hijas del primero y esta ú tima María Margarita y María Blanca Morán Muñoz, cuyos domicilios se indican en el encabezamiento de la sentencia, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en San Vicente de la Barquera, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.-El secretario en funciones, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal. 2.260

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.093 del corriente año, promovidas por Martín Alba Perines, contra Valentín Valle Barros, sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día diez de febrero, a las diez y media de su mañana, para celebración de los actos de conciliación, y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de notificación al demandante Martín Alba Perines, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 15 de diciembre de 1971. Francisco Aguirre Gandarillas.

José Manuel Ardana Camolor, de 17 años de edad, natural de Entrego (Oviedo), hijo de José y de María, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Bilbao, calle V. Berriochoa, número 17, 5.°, procesado en sumario núm. 88 de 1970, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituírse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1971.—El juez de instrucción (i'egible.—El secretario (ilegible).

2.277

Por la presente se emplaza en forma legal a María Azucena Díaz Gutiérrez, vecina que fue de Los Corrales de Buelna y que actua'mente se encuentra en Caracas, para que, en término de cinco días se persone en el Juzgado de Instrucción del partido, en diligencias número 468/71, a usar de su derecho, si la conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por Agustina Saturnina Gutiérrez Fernández.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de emplazamiento en forma de María Azucena Díaz Gutiérrez, expido la presente, en Torrelavega, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Félix Arias Corcho.

2.308

En diligencias que se tramitan en este Juzgado Municipal bajo el número 641/71 por daños y malos tratos, se ha dictado auto de sobreseimiento con fecha 4 de octubre último, de conformidad al Decreto sobre indulto de fecha 23 de septiem-

bre de 1971, y en cuyas diligencias figura como perjudicado José Manuel Oreña Fernández, de esta vecindad, y como denunciado Jacques Joseph Nelly, con domicilio en Ucle, Avenida de Nersbstalle, número 452, Bruselas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jacques Joseph, que se encuentra en Bruselas, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Torrelavega a 20 de noviembre de 1971.—El secretario (ilegible).

Don Faustino Celada Pollan, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 98-71 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Por registro D. C. 11, 20 pesetas; previas, artículo 28, 30 pesetas; por tasas judiciales, artículo 28, 200 pesetas; ejecución sentencia, artículo 29, 60 pesetas; por seis despachos D. C. 6.a. 300 pesetas; cumplimiento despachos, artículo 31, 150; por multa impuesta, 400; indemn zación perjudicado, 537; reintegro calculado, 150; seis por ciento tasación costas, 110 pesetas. Importa la anterior tasación mil novecientas cincuenta y siete pesetas, las cuales corresponde satisfacer al condenado Gaden René Pierre, que se halla en ignorado paradero, y de la cual se da vista por tres días, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Castro Urdiales, 11 de diciembre de 1971.—El secretario, Faustino Celada.

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juició verbal de faltas número 717 de 1971, seguido por daños-imprudencia, contra José Luis Hernández García, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno, el señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Luis Hernández García, mayor de edad, casado, transpor-

tista y vecino de Bilbao, por supuestos daños por imprudencia en accidente de circulación a Aurelio-José Quintana Trueba, mayor de edad, casado, constructor y de esta vecindad, hecho ocurrido en este término municipal el día quince de marzo del corriente año.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dada origen al presente procedimiento a José Luis Hernández García, vecino de Bilbao.

Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos de Huidobro y Blanc." (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a José Luis Hernández García, con domicilio desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Santander, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. 2.375

El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de instrucción número dos, accidental, de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias preparatorias con el número 5 de 1969, por daños, contra José María Piñón Rodríguez, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicas el presente para que se deje sin efecto la busca y captura de dicho encartado, por haber sido habido.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1971.—El juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible). 2.320

Don Ventura Villar Padín, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal número dos,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 745 de 1971, seguido por daños-imprudencia, contra José Selma Golan, aparece un auto de sobreseimiento, cuyos particulares son del tenor literal siguiente:

"Auto.—Visto el informe que antecede, y resultando que el día 7 de julio del corriente año, se produjo una colisión de vehículos entre el S.-72.184, conducido por Javier Cubillas Calvo y propiedad de Antonio Cubillas Gómez, al ser colisionado en la parte trasera del mismo por el CA.-64.320, propiedad y conducido

por José Selma Golan, resultando con daños el vehículo primeramente citado, que fueron tasados en 3.927 pesetas.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el señor juez municipal de este distrito, don Carlos de Huidobro y Blanc, en Santander, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar."

Y para que así conste y su notificación a José Selma Golan, con domicilio desconocido, e inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, visado por el señor juez, en Santander, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro y Blanc.

2.377

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligenciaos previas número 277-71, seguidas por defraudación, en virtud de denuncia de Josefa Expósito Almagro, en representación de su hijo Francisco Padilla Expósito, contra María Fernández Noval, con relación a la venta de un televisor, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se cita al expresado Francisco Padilla Expósito, a fin de que comparez ca ante este Juzgado para declaración y ofrecimiento de acciones.

Dado en Torrelavega a seis de di ciembre de mil novecientos setenta i uno.— El juez, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, A. Llo rente.

En virtud de lo ordenado por su señoría, en proveído del día de ho en juicio de faltas número 126/71 seguidos por lesiones y daños en ac 1 cidente de circulación, por colision ! de los vehículos S.-70.332 y BN-PV 981, conducidos por Antonio Fer f nández Gutiérrez e Isabel Rother por medio de la presente se cita de 1 comparecencia para ante este Juzga do y para el próximo día diecinueve de enero de 1972, para proceder a celebración del oportuno juicio de faltas a los súbditos alemanes, en 18 norado paradero, Isabel Rother Karl Hanns Rother y sus histos Su san María y Ausgar Rother; previsa 0-

Х-

li-

ar

TO

St.

th-

10

di-

ar

niéndoles que deberán comparecer acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados anteriormente, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficia" de la provincia, expido el presente, en San Vicente de la Barquera, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

2.358

En diligencias previas 543/71, por lesiones y daños en accidente de tráfico, se acordó citar ante este Juzgado, para declarar, reseña de documentos y tasar los daños del vehículo 220-JH-95, a Roger Pons, vecino de Francia.

Al mismo tiempo, se le hace, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Torrelavega, 3 de diciembre de 1971.—El juez de instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El secretario, Angel L'orente García. 2.330

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas número 161 de 1971, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita en forma legal a los perjudicados Jacques Pelissier y Christian Duro, y a la denunciada Jacqueline Duro Thomas, que se hallan en ignorado paradero, para que el día 26 de enero, a sus doce horas, comparezcan en este Juzgado Comarcal, sito en Plaza de Barrera, número 5, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y se les entera del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; apercibiéndoles que, de no comparecer sin justificar causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, en Castro Urdiales, a 14 de diciembre de 1971. El secretario, Faustino Celada.

2.388

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta ciudad, en juicio de faltas número 85/71, por lesiones en accidente de circulación, se cita en

forma legal al perjudicado José Manuel Lerrinaga Azpiazu, de 10 años de edad, para que comparezca acompañado de su padre o representante legal, y al denunciado Pedro Zapatero Puente, que ambos se hallan en ignorado paradero, para que el día 26 de enero próximo, a sus once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en Plaza la Barrera, 5, al objeto de recibirles declaración, y con las pruebas que tengan para la celebración del correspondiente juicio de faltas, a la vez les entero del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; apercibiéndoles que, de no comparecer sin justificar causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Castro Urdiales, a 13 de diciembre de 1971.—El secretario, Faustino Celada.

2.389

## ADMON. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Para conocimiento general, se hace saber que se encuentran expuestas al público por tiempo de quince días en las oficinas municipales las "cuentas municipales del presupuesto ordinario, de patrimonio de valores independientes y trimestrales de caudales", de los años 1961, 1964, 1966 y 1967, a efectos de examen y reclamaciones, por dicho plazo y ocho días más, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790/2 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones vigentes.

Bárcena a 5 de enero de 1971.— El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Salicitada la devolución de la fianza por don Jesús Valle Bolado, vecino de Muriedas, contratista de las obras de acceso a la playa de Valdearenas, de la localidad de Liencres, de este término de Piélagos (Santander), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pié¹agos a 27 de diciembre de 1971. El alcalde, Manuel Avila Hondal.

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1/71, con cargo al superávit del ejercicio de 1970, para dotar diversas partidas dentro del presupuesto vigente, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Vega de Pas a 6 de diciembre de 1971.—El alcalde, F. Diegos. 23

Formuladas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1970, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790/2 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Pas a 6 de diciembre de 1971.—El alcalde, F.Diegos. 23

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos:

Cuentas generales del presupuesto, valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas a los ejercicios de 1959, 1966 y 1968.

Cuentas generales correspondientes a los presupuestos extraordinarios número uno de 1966; número dos. de 1968, y número tres, de 1969.

San Felices de Buelna a 24 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número dos, dentro del presupuesto de 1971, con cargo al superávit, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Campoo de Yuso a 30 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegib'e). 13

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente de suplemento de crédito número dos, dentro del presupuesto vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días, a los efectos de lo que establece el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Liébana a 28 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegib'e). 32

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de urbanización de la calle Augusto G. Linares (tramo segundo), ejecutadas por el contratista don Fermín González Renero, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega a 28 de diciembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 30

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por Estrada Butano se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en el Colegio Nacional "Cervantes" un depósito de gas propano, para calefacción, de 2.400 litros de capacidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el p'azo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 31 de diciembre de 1971.—El a'calde (ilegible). 12

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Durante el plazo de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas generales de presupuestos y

las de administración del patrimonio correspondientes a 'os años de 1965 a 1970, ambos inclusive, a fin de que durante dicho período y los ocho días hábiles siguientes puedan formularse reclamaciones u observaciones respecto a las mismas, de acuerdo con cuanto determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, regla 81 de la Instrucción de Contabilidad y disposiciones concordantes.

Medio Cudeyo, 29 de diciembre de 1971.—El alcalde, J. Ignacio Villamor.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Formuladas y rendidas las chentas generales del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio correspondientes a 1970, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría del este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Entrambasaguas a 27 de diciembre de 1971.—El alcalde, A. Cueto. 26

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión que se celebró el día 16 del mes en curso, el p'iego de condiciones que ha de regir la subasta de productos forestales existentes en el lugar denominado "Brazo", del monte Brazo y otros, se hace público durante ocho días, contados a partir del siguiente a! de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca'es, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Secretaría del Avuntamiento.

Los Corrales de Buelna, 30 de diciembre de 1971.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGO

Formados los siguientes documentos cobratorios que han de surtir efecto en el actual ejercicio de 1972, se exponen al público en la Secretaria municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones

Padrón de contribuyentes sujetos a impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de perros, cuyos propieta rios están sujetos al arbitrio municipa con fines no fiscales.

Padrón de carros y bicicletas, cuyo propietarios se hallan sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por las vía municipales.

Penagos a 2 de enero de 1972.-El a calde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobado que ha sido el expediente de suplemento de crédito número de 1971, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto a público, para reclamaciones, por plaz de quince días.

Ríotuerto, 24 de diciembre de 1971 El alcalde, José Martínez Rodrígue

#### JUNTA VECINAL DE LA SERN

Aprobada por esta Junta Vecinal en virtud de expediente incoado a efecto, la alteración de la calificación de la Casa Concejo de este pueblo, de servicio público a bienes de propios con el quórum que señala el artícul 303 de la vigente Ley de Régime Local, se expone al público dicho expediente durante el plazo de un mesa a efectos de examen y rec'amaciones

La Serna a 29 de diciembre de 1971 El presidente, Ignacio Velasco.

#### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCI

TARIFAS

(El pago de las inserciones se verifical por anticipado).

Dep. 'egal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.